

Guía docente de la asignatura

**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 11/07/2024****Derecho del Comercio
Internacional (M83/56/1/5)****Máster**

Máster Universitario en Derecho de los Negocios

MÓDULO

Módulo de Docencia

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

6

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda que el alumno de esta asignatura tenga conocimientos jurídicos y, en particular, conocimientos de Derecho mercantil y de Derecho internacional privado.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Objeto y fuentes del Derecho del comercio internacional.
- Aspectos materiales de la contratación internacional.
- Régimen general de la contratación internacional.
- Principales modalidades contractuales en el comercio internacional.
- Arbitraje comercial internacional y arbitraje de inversiones.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG03 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG04 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG05 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG06 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.
- CG07 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG08 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CG09 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CG10 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.
- CG11 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)
- CG12 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad para asumir la función de defensa y representación de los intereses de Las empresas, instituciones y organismos públicos y privados.
- CE02 - Capacidad para redactar contratos.
- CE03 - Asesorar en materia mercantil, fiscal, laboral a las empresas, instituciones y organismos públicos y privados
- CE08 - Conocer y comprender el régimen jurídico del Derecho de la competencia
- CE11 - Adquirir conocimientos de Derecho contractual europeo
- CE20 - Conocer el régimen jurídico de diversos tipos de contratos específicos



- CE25 - Conocer los mecanismos de fusión y absorción de sociedades
- CE28 - Conocer la fiscalidad de las actividades económicas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

La asignatura tiene por objetivo proporcionar al alumno:

- El conocimiento del régimen de los contratos en sistemas jurídicos de referencia mundial como el Derecho inglés.
- El conocimiento de las bases del régimen jurídico general de los contratos internacionales y específico de algunos de los principales tipos de contratos que se utilizan en el comercio internacional.
- La habilidad para saber identificar los problemas jurídicos especiales derivados de las situaciones comerciales y contractuales que poseen carácter internacional.
- El conocimiento de las bases del arbitraje comercial internacional y del arbitraje de inversiones.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1: Introducción al Derecho del comercio internacional.

Tema 2: Contratación internacional: aspectos materiales.

Tema 3: Régimen general de la contratación internacional.

Tema 4: Contrato de compraventa internacional de mercancías.

Tema 5: Contratos de transporte internacional de mercancías.

Tema 6: Otros contratos específicos.

Tema 7: Arbitraje comercial internacional y de inversiones.

Tema 8: Convenio arbitral.

Tema 9: Constitución del tribunal arbitral.

Tema 10: Procedimiento arbitral.

Tema 11: Laudo arbitral.

Tema 12: Eficacia internacional del laudo arbitral.

PRÁCTICO

Taller 1: Redacción de contratos internacionales



Taller 2: Casos prácticos de contratación internacional.

Taller 3: Redacción de cláusulas arbitrales y órdenes procesales.

Taller 4: Casos prácticos de arbitraje comercial internacional.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

MANUALES Y TRABAJOS RECOMENDADOS

- C. Esplugues Mota (dir.): Derecho del Comercio Internacional, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
- J.C. Fernández Rozas, R. Arenas García y P.A. de Miguel Asensio: Derecho de los Negocios Internacionales, Madrid, Iustel, última edición.
- A. Ortega Jiménez: Contratación internacional práctica: cómo evitar los "riesgos contractuales" en el comercio internacional, Madrid, ICEX, 2013, disponible en: <file:///C:/Users/pc/Downloads/DAX2019817542.pdf>

LEGISLACIÓN RECOMENDADA

- AAVV: Legislación de los negocios internacionales, Madrid, Tecnos, 2008.
- AAVV: Legislación de Derecho internacional privado, Granada, Comares, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- D. Carrizo Aguado y P. Quinzá Redondo (coords.): Derecho del comercio internacional. Casos prácticos resueltos y razonados, Madrid, Colex, 2022.
- J.C. Fernández Rozas y S. Sánchez Lorenzo: Derecho internacional privado, Pamplona, Civitas-Thomson Reuters, última edición.
- J.C. Fernández Rozas, S. Sánchez Lorenzo y G. Stampa Casas: Principios generales del arbitraje, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.
- F. Martínez Sanz: Manual de Derecho del Transporte, Madrid, Marcial Pons, 2010.
- S. Sánchez Lorenzo (coord.): Cláusulas en los contratos internacionales. Redacción y Análisis, 2ª edición, Barcelona, Atelier, 2021.

ENLACES RECOMENDADOS

- CCI: <https://iccwbo.org/>
- CIADI: <https://icsid.worldbank.org/es/servicios/arbitraje>
- Naciones Unidas (Tratados internacionales): <http://www.untreaty.un.org>
- Portal Europeo de e-Justicia: <http://www.e-justice.europa.eu>
- Tribunal de Justicia de la Unión Europea: https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/
- UNCITRAL: <http://www.uncitral.org>
- UNIDROIT: <http://unidroit.org>
- UNILEX (sentencias y laudos arbitrales sobre el CCIM y los Principios UNIDROIT): <http://www.unilex.info/>
- Unión Europea: <http://www.europa.eu>



METODOLOGÍA DOCENTE

- MD07 Clases presenciales: magistrales + seminario + prácticas . Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ¿). 3) Realización de visitas a instituciones y asistencia a sesiones de las mismas o de organismos relacionados con la materia del Máster. Su propósito es Favorecer en el estudiante la capacidad para auto regular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses
- MD08 Tutorías en grupo Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Su propósito es favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica
- MD09 Realización de examen final

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

1. Descripción:

El sistema de evaluación continua ordinaria se basará en la valoración de las siguientes actividades:

- Realización de un examen escrito, en el que el alumno deberá responder a un conjunto de preguntas tipo test o dar solución a uno o varios supuestos prácticos. Para la realización de este examen el alumno podrá servirse de cualquier material.
- Elaboración de un trabajo sobre alguno de los temas propuestos por el profesor de entre los que conforman el contenido de la asignatura.
- Resolución individual o en grupo de los supuestos prácticos planteados por el profesor al alumno a través de la opción Tareas de Prado2, y en los que este último se podrá servir de cuantos materiales precise.
- Participación activa del alumno en clase y en los seminarios especializados que se organicen. La asistencia a clase no ponderará por sí sola en la calificación final de la asignatura.
- Participación del alumno en las actividades complementarias (seminarios y conferencias especializadas) que la Sección Departamental de Derecho internacional privado pueda organizar sobre temas de actualidad en Derecho del comercio internacional.



2. Criterios de evaluación:

- Solución correcta de las cuestiones planteadas en el examen escrito en baremo 0/10.
- Solución correcta de las cuestiones planteadas en los distintos casos prácticos encargados por el profesor al alumno en baremo 0/10.
- Planteamiento correcto del trabajo presentado por el alumno en baremo 0/10.
- Participación del alumnos en clase y en las actividades complementarias que se organicen en baremo 0/10.

3. Porcentaje sobre calificación final:

- Examen escrito y trabajo: 70%.
- Resto de elementos a valorar: 30% (el alumno ha de haber obtenido, como mínimo, una nota de 5 tanto en el examen como en el trabajo para poder hacer media con el resto de elementos a valorar).

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de la prueba de evaluación y la presentación del correspondiente trabajo.

1. Descripción:

La evaluación extraordinaria consistirá en la valoración de las siguientes actividades:

- Realización de un único examen escrito en el que el alumno deberá responder a un conjunto de preguntas tipo test o dar solución a uno o varios supuestos prácticos. Para la realización de este examen el alumno podrá servirse de cualquier clase de material.
- Elaboración de un trabajo sobre alguno de los temas propuestos por el profesor de entre los que conforman el contenido de la asignatura.

2. Criterios de evaluación:

- Solución correcta de las cuestiones planteadas en el examen escrito en baremo 0/10.
- Planteamiento correcto del trabajo presentado por el alumno en baremo 0/10.

3. Porcentaje sobre calificación final:

- Examen escrito: 50%.
- Trabajo: 50%.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrá acogerse a la evaluación única final el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.



El estudiante, para acogerse a la evaluación única final, lo habrá de hacer en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación, si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

1. Descripción:

La evaluación única final consistirá en la valoración de las siguientes actividades:

- Realización de un único examen escrito en el que el alumno deberá responder a un conjunto de preguntas tipo test o dar solución a uno o varios supuestos prácticos. Para la realización de este examen el alumno podrá servirse de cualquier clase de material.
- Elaboración de un trabajo sobre alguno de los temas propuestos por el profesor de entre los que conforman el contenido de la asignatura.

2. Criterios de evaluación:

- Solución correcta de las cuestiones planteadas en el examen escrito en baremo 0/10.
- Planteamiento correcto del trabajo presentado por el alumno en baremo 0/10.

3. Porcentaje sobre calificación final:

- Examen escrito: 50%.
- Trabajo: 50%.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Desarrollo de las pruebas de evaluación (tanto en evaluación ordinaria como en evaluación extraordinaria, así como en evaluación única final): Los exámenes durarán un máximo de dos horas, pudiéndose utilizar cualquier tipo material, doctrinal, legal o jurisprudencial, sin que este, salvo autorización expresa del profesor, pueda ser compartido. En las pruebas presenciales, los estudiantes que utilicen cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberán abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento. Cualquier actuación fraudulenta, aunque sea detectada en el proceso de evaluación, dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Departamento, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración. El profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización. Los estudiantes podrán solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberlas realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización. Los alumnos deberán acudir al examen provistos de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento por el/la profesora. En caso de no ser portador de dicha documentación o de no poder ser identificado, se le permitirá realizar la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo de tres días, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad. Una vez iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a



los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la prueba, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el/la estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.

Evaluación por incidencias: Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido a la Dirección de la Sección Departamental de Derecho internacional privado, la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados: A) Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria. B) Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada. C) Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones. D) En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial. E) Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba. Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

Evaluación extraordinaria por Tribunal: Los estudiantes podrán acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal siempre que lo soliciten a la Dirección de la Sección Departamental de Derecho internacional privado mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante la realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante recibirá respuesta escrita de la Dirección de la Sección Departamental, que informará al profesorado responsable de la asignatura del resultado de la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

Revisión de las calificaciones: Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, el profesor hará público y fijará, en un plazo de, al menos, dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión.

La revisión será personal e individualizada, dando el profesor las explicaciones sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones. En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión debe ser hecha por todos ellos.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

